

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día trece de mayo de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (09/02/2011).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 09 de febrero de 2011. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

1.- A la firma WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A58417346, importe correspondiente a la factura nº 2011-1782, con nº de Registro de Entrada 300 (31/01/11), por 581,36.- euros, con cargo a la Partida 912.22601 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma AULOCE, S.A., con C.I.F. A50878842, importe correspondiente a la factura nº 00584, de fecha 15/02/2011, por 1.461,95.- euros, con cargo a la Partida 912.22601 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 11 de mayo de 2011:

1.- A D. JUAN LUIS WIC AFAN, con D.N.I. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a las facturas nº 0911 y 01311, con nº de Registro de Entrada 904 (06/04/11) y 1178 (04/05/11) respectivamente, por 6.893,79.- euros, con cargo a la Partida 932.227.08 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Tercero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 11 de mayo de 2011:

1.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con C.I.F. nº A82018474, importe correspondiente al período comprendido entre Diciembre 2010 y Febrero 2011, por 1.847,90.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con C.I.F. nº A82009812, importe correspondiente a las facturas de los gastos de los teléfonos móviles correspondiente al período comprendido entre Diciembre 2010 y Febrero 2011, por 1.590,87.- euros, con cargo a la Partida 920.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

Cuarto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 11 de mayo de 2011:

1.- A la firma ENDESA ENERGIA, S.AU., con C.I.F. nº A81948077, importe correspondiente a las facturas nº por un montante de 67,92.- euros con nº 689 de entrada y fecha 14 de marzo de 2011, por 461,12.- euros con nº 438 de entrada y fecha 11 de febrero de 2011, por 71,46.- euros con nº 515 de entrada y fecha 21 de febrero de 2011, por 80,39.- euros con nº 182 de entrada y fecha 18 de enero de 2011, por 388,53.- euros con nº 167 de entrada y fecha 17 de enero de 2011 contra 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B41412925, importe correspondiente a las facturas nº A/401, A/86, A/1062 y A/728, con nº de Registro de

entrada s/n de fecha 23 de febrero de 2011, nº 254 (25/01/2011), 870 (31/03/2011) y 1186 (04/05/2011) respectivamente, por un total de 1.168,21.- euros, con cargo a la Partida 932.227.08 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.011.

Quinto.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 10 de mayo de 2011:

1.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con C.I.F. nº B82846825, importe del suministro de fluido eléctrico correspondiente a la facturación del mes de abril 2011, con nº de Registro de Entrada 1078 (20/04/11), por 5.257,63.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma PUBLICACIONES DEL SUR, S.A., con C.I.F. nº A11627395, importe correspondiente a la factura nº PSV-110023, con nº de Registro de Entrada 352 (04/02/2011), por 200,00.- euros, con cargo a la Partida 334.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

3.- A la firma JUAN BORT, S.L., con C.I.F. nº B21111844, importe correspondiente a la factura nº 52, con nº de Registro de Entrada 961 (08/04/11), por 259,20.- euros, con cargo a la Partida 337.226.99 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

4.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B91107524, importe correspondiente a las facturas nº 110206, 110207, 110315, con nº de Registro de Entrada 736 (18/03/11), 737 (18/03/11) y 953 (08/04/11) respectivamente, por 670,04.- euros, con cargo a la Partida 920.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

5.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas nº A/110021, A/110106, A/110104 y A/110100, con nº de Registro de Entrada 469 (15/02/11), 932 (07/04/11), 929 (07/04/11) y 969 (11/04/11) respectivamente, por 670,04.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

6.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas nº A/110022, A/110023, A/110102, A/110101, A/110107, A/110108, A/110110, A/110020 y A/110019, con nº de Registro de Entrada 470 (15/02/11), 471 (15/02/11), 928 (07/04/11), 927 (07/04/11), 933 (07/04/11), 934 (07/04/11), 936 (07/04/11), 468 (15/02/11) y 467 (15/02/11) respectivamente, por 837,16.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

7.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas nº A/110024, A/110105, A/110109, A/110103, A/110018 y A/110017, con nº de Registro de Entrada 472 (15/02/11), 930 (07/04/11), 935 (07/04/11), 937 (07/04/11), 466 (15/02/11) y 465 (15/02/11) respectivamente, por 1.577,16.- euros, con cargo a la Partida 151.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

8.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. nº A28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01101A 026688, 01101A 026687 y 01101A 026686, con nº de Registro de Entrada 998 (13/04/11), 997 (13/04/11) y 996 (13/04/11) respectivamente, por 183,87.- euros, con cargo a la Partida 920.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

9.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2011050, con nº de Registro de Entrada 939 (07/04/2011), por 2.960,26.- euros, con cargo a la Partida 151.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

10.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L., con C.I.F. nº B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2011049, con nº de Registro de Entrada 938 (07/04/2011), por 59,75.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Andrés Nieto Ramírez, de fecha 10 de diciembre de 2010, con Registro de Entrada nº 3276, mediante el que solicita el pintado de amarillo de los adoquines de la acera frente a su garaje, sito en la vivienda en c./ Maestro Beño nº 8.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el pintado de amarillo de los adoquines de la acera frente al garaje de la vivienda sita en c./ Maestro Beño nº 8, con una anchura entre 4 y 5 metros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Andrés Nieto Ramírez y a la Policía Local.

b) Escrito de D. Roque Segura Rama, de fecha 21 de febrero de 2011, con Registro de Entrada nº 509, mediante el que solicita espacio reservado para aparcamiento de vehículo destinado a persona con minusvalía lo más cercana a su domicilio sito en c./ Rafael Alberti, 39.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 29 de noviembre de 2010, nº entrada en el Registro 3164.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar una plaza reservada para el aparcamiento de vehículos de minusválidos en la calle Rafael Alberti, sobre mediado de la calle y a ambos lados de

la misma. Haciendo constar que la plaza de aparcamiento de minusválidos no es personal sino para ser utilizado por cualquier minusválido.

SEGUNDO.- Reiterar la solicitud a la Policía Local de la emisión de un informe con un Plan de aparcamientos reservadas a minusválidos en todo el casco urbano de este Municipio.

TERCERO.- Dese conocimiento del presente acuerdo a los servicios municipales para el pintado de las zonas afectadas.

CUARTO.- Dese traslado del presente al interesado y a la Policía Local.

c) Escrito de D^a. María Luisa Rodríguez Salas, de fecha 10 de mayo de 2011, con Registro de Entrada n^o 1227, mediante el que solicita el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila Segunda, Número 15, siendo la titular D^a. Agueda Rodríguez Salas (ya fallecida) conforme título aportado.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Lado Norte, Fila Segunda, Número 15, siendo la nuevo titular de la concesión administrativa D^a. María Luisa Rodríguez Salas, con D.N.I. n^o.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María Luisa Rodríguez Salas y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

d) Escrito de D^a. Manuela Domínguez Cebrero, de fecha 03 de mayo de 2011, con Registro de Entrada n^o 1161, mediante el que solicita la permuta de nicho y cambio de titular, entregando el situado en Lado Norte, Fila 4^a, N^o 36, por uno pequeño situado en la calle Santa Agueda, Fila 3^a, N^o 3. Y el cambio de titular, siendo el titular de la concesión administrativa del nicho que se entrega D. Manuel Díaz Gómez (ya fallecido).

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Lado Norte, Fila 4^a, Número 36, siendo la nuevo titular de la concesión administrativa D^a. Manuela Domínguez Cebrero, con D.N.I. n^o.

SEGUNDO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D^a. Manuela Domínguez Cebrero, con D.N.I. n^o, titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Santa Agueda, Fila 3^a, N^o 13.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 4^a, N^o 36.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Manuela Domínguez Cebrero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D. Antonio Infante Calero, en representación de la Familia Infante-López, de fecha 06 de abril de 2011, con Registro de Entrada 910, mediante el que solicita la permuta de nicho y cambio de titular, entregando el situado en Lado Norte, Fila Cuarta, N^o 47, a cambio del situado en calle Ntra. Sra. Del Socorro, Fila Tres, Número 10. Y el cambio de titular, siendo el titular de la concesión administrativa del nicho que se entrega D^a. Teresa López García (ya fallecida).

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa desde la fecha del título original del nicho sito en Lado Norte, Fila 4^a, Número 47, siendo el nuevo titular de la concesión administrativa “FAMILIA INFANTE-LOPEZ”, constando como representante D. Antonio Infante Calero, con D.N.I. n^o

SEGUNDO.- Autorizar la permuta, previo ingreso de 450,00.- euros, de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

FAMILIA INFANTE-LOPEZ, representante D. Antonio Infante Calero, con D.N.I. n^o, titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Ntra. Sra. del Socorro, Fila 3^a, N^o 10.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Lado Norte, Fila 4^a, N^o 47.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Infante Calero en representación de FAMILIA INFANTE-LOPEZ y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

f) Escrito de D^a. Luna Rodríguez Domínguez, de fecha 16 de marzo de 2011, con Registro de Entrada n^o 710, mediante el que solicita la permuta de nicho, entregando el situado en calle Patio Sur, Fila 2^a, Número 29 (del que es titular de la concesión administrativa, su madre D^a. Juan Domínguez Cruz) por otro que ostenta en régimen de alquiler sito en calle Nuestro Padre Jesús, Fila 3^a, Número 16. Al tiempo que solicita el descuento de cinco años de alquiler que tiene pagados, por un total de 181,35.- euros por año.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D^a. Juana Domínguez Cruz, con D.N.I. n^o, titular de la concesión administrativa sobre el nicho sito en: c./ Nuestro Padre Jesús, Fila 3^a, N^o 16.

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Patio Sur, Fila 2^a, Número 29.

SEGUNDO.- Autorizar la permuta por la cantidad de 268,65.- euros (450,00.- euros menos 181,35.- euros, el alquiler de cinco años).

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Luna Rodríguez Domínguez y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

g) Escrito de D^a. Francisca Domínguez Cebrero, de fecha 14 de abril de 2011, con Registro de Entrada n^o 1017, mediante el que solicita la adquisición de la concesión administrativa del nicho que actualmente está en régimen de alquiler sito en Virgen del Carmen, Fila n^o 2, Número 8. Además solicito el fraccionamiento del pago en 4 plazos.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa por 50 años a D^a. Francisca Domínguez Cebrero por el nicho situado en calle Virgen del Carmen, Fila 2^a, número 8.

SEGUNDO.- Autorizar el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Virgen del Carmen, Fila 2^a, número 8, en cuatro mensualidades, con el siguiente calendario:

- 187,50.- euros a pagar antes del 05 de junio de 2011.
- 187,50.- euros a pagar antes del 05 de agosto de 2011.
- 187,50.- euros a pagar antes del 05 de octubre de 2011.
- 187,50.- euros a pagar antes del 05 de diciembre de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Francisca Domínguez Cebrero y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D^a. Agueda Vanessa Suárez Palomo, de fecha 13 de abril de 2011, con Registro de Entrada 995, mediante el que solicita Entrada y Salida de Vehículos para la cochera situada en calle Sevilla n^o 17.

Constando informe de la Policía Local de fecha 14 de abril de 2011, con n° de Registro 1016.

Constando informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán de fecha 15 de abril de 2011.

Conforme lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que la solicitante del vado permanente deberá obtener licencia de obra menor o su innecesariedad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

i) Escrito de D. Pedro Fernández Pérez, de fecha 25 de enero de 2011, con Registro de Entrada 257, mediante el que solicita Entrada y Salida de Vehículos para la cochera situada en calle Barrero, 5, letra O

Constando informe de la Policía Local de fecha 31 de enero de 2011, con n° de Registro de Entrada 307.

Constando informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán de fecha 09 de febrero de 2011.

Conforme lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que el solicitante del vado permanente deberá obtener licencia de obra menor o su innecesariedad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

j) Escrito de D. Antonio Ponce Pérez, de fecha 01 de abril de 2011, con Registro de Entrada 886, mediante el que solicita Entrada y Salida de Vehículos para la cochera situada en calle Santa Agueda n° 30.

Constando informe de la Policía Local de fecha 14 de abril de 2011, con n° de Registro 1014.

Constando informe del Arquitecto D. Juan Luis Wic Afán de fecha 06 de abril de 2011.

Conforme lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que el solicitante del vado permanente deberá obtener licencia de obra menor o su innecesariedad.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- De conformidad con el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística). Constando informes de la Secretaría de fecha 07 de junio y 05 de julio de 2010 acerca de la necesidad de que conste informe de técnico en plantilla con carácter previo y preceptivo, y en ausencia de técnico competente en plantilla, por los técnicos de la Excma. Diputación de Huelva, y solicitado por la Sra. Alcaldesa y obtenido informe del Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de fecha 19 de agosto de 2010 (Nº Reg. Entrada 2340). Constando informe de Secretaría-Intervención para asuntos de la Junta de Gobierno Local, objeto de este punto de fecha 12 de mayo de 2011, que solicita informe de técnico competente.

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, y obtenido informe de Arquitecto externo, D. Juan Luis Wic Afán, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido desfavorable de los informes jurídicos de la Secretaría citados, **ACUERDA:**

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D^a. Manuela Pérez Ruiz, con D.N.I. nº, conceder licencia de 1^a ocupación para las obras realizadas en calle Almonte nº 1 para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con nº 41/2008. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1^a ocupación que ascienden a 82,61.- euros.

2.- A D. Eugenio Silva de Lara, conceder licencia para obras de cerramiento y cubrición de aparcamientos anexo a nave para uso de almacén en c./ Almirante Pinzón, s/n, de esta Localidad, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución con visado urbanístico nº 2011.02348, redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Lozano, Arquitecto Superior colegiado nº 441 del COAH, con un Presupuesto de 9.703,23.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 232,88.- y 87,33.- euros.

3.- A D. Francisco Pérez Daza, conceder licencia para obras consistentes en la construcción de Vivienda Unifamiliar en calle Federico García Lorca nº 1, de esta Localidad, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución con visado urbanístico nº 006813 de fecha 26/05/06, redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante, con

un Presupuesto de 51.400,27.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.233,60 y 462,60.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Pedro Ruiz Fernández, para obras consistentes en reparación en cuarto de aseo y lavadero sito en c./ Paseo Colón, 32, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 9.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 228,00.- y 85,50.- euros.

2.- A D^a. Ana Daza de Bayas, para obras consistentes en arreglo de fachada, sita en c./ Santa María, 38, de esta Localidad, no pudiéndose modificar la estética de fachada ni la composición de huecos con esta solicitud de licencia de obra menor, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros.

3.- A D. Diego Pérez Martínez, para obras consistentes en 15 metros de pared medianera, sita en c./ Bollullos, 34, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 60,00 y 22,50.- euros.

4.- A D^a. Ana Fernández Ponce, para obras consistentes en sustitución de solería de la vivienda, sita en c./ Cerrillo, 46, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 72,00 y 27,00.- euros.

5.- A D^a. Genoveva M. Infante Fernández, para obras consistentes en arreglo de tejado de la vivienda sita en c./ Barrero, 5, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la cubierta así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 5.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 120,00 y 45,00.- euros.

6.- A D. Pedro Infante del Toro, para obras consistentes en arreglo de trastero del patio de la vivienda sita en c./ Santa María, 25, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 48,00 y 18,00.- euros.

7.- A D^a. M^a. Isabel Calero del Toro, para obras consistentes en arreglo del suelo del patio de la vivienda sita en c./ Corrales, 9, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación

provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 48,00 y 18,00.- euros.

8.- A D. José Manuel Soldán Salazar, para obras consistentes en arreglo de salón y una habitación (colocación alicatado) de la vivienda sita en c./ Santa Agueda, 5-1º, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar la distribución, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 36,00 y 18,00.- euros.

9.- A D. Joaquín López Cruzado, para obras consistentes en enlucido de pared de la vivienda sita en c./ La Fuente, 17, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 1.250,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 30,00 y 18,00.- euros.

10.- A Dª. Francisca Domínguez Cebrero, para obras consistentes en solería de zaguán en vivienda sita en Avda. Andalucía, 13, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 14,40 y 18,00.- euros.

11.- A D. Diego García Pérez, para obras consistentes en acometida de saneamiento para inmueble sito en calle Atarazana, 4, de esta Localidad, debiendo restablecer el estado inicial de la calle y solicitar el corte de la misma a la Policía Local durante el tiempo que duren las obras, que deberá ser el mínimo posible, con un presupuesto aproximado de 250,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 6,00 y 18,00.- euros.

12.- A D. José Ruiz Fernández, para obras consistentes en cambio de revestimientos de vivienda sita en c./ Rafael Tenorio, 8, de esta Localidad, siempre que éstas se adapten estrictamente a lo declarado: “picado de paredes de los tres portales de la casa y enfoscado y enlucido de las mismas. Alicatado y cocina. Solado de la casa”, además no puede actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 11.238,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 269,71 y 101,14.- euros.

13.- A D. Francisco de Lara Beltrán, para obras consistentes en caballete en entrada patio en inmueble sito en c./ Balmes, s/n, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 4,80 y 18,00.- euros.

14.- A D. Pedro Rodríguez Calero, para obras consistentes en hacer un pasillo en el patio, considerándose la intervención en el solado del patio, en vivienda sita en c./ Rafael Alberti, 23, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 28,80 y 18,00.- euros.

15.- A D. Juan Manuel Rodríguez Martín, para obras consistentes en sustitución de tejas, en vivienda sita en c./ Paseo Colón, 41, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 2.960,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 71,04 y 26,64.- euros.

16.- A D^a. M^a. Gracia Rodríguez Guerra, para obras consistentes en zócalo en fachada, en vivienda sita en c./ Sevilla, 31, de esta Localidad, no pudiendo actuar en la estructura de la edificación así como aumentar la superficie construida de la misma o variar su distribución, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente 7,20 y 18,00.- euros.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excma Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

PUNTO QUINTO.- DACION/RATIFICACION DE DECRETOS ALCALDIA N° 43, 44 bis, 45, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 78, 85, 87, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136 y 138 DE 2011.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía n° 43, 44 bis, 45, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 78, 85, 87, 91, 93, 94, 95, 96,

97, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136 y 138 de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº nº 43, 44 bis, 45, 46, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 78, 85, 87, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136 y 138 de 2011, tras su lectura íntegra por Secretaría.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.
- Licencia de apertura

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa.

- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta de la Sra Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen una a una, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la firma EXPOQUIMICA, S.L, con C.I.F. nº B29366812, importe correspondiente a la factura nº V0-110075, con nº de Registro de Entrada 844 (29/03/2011), por 828,36.- euros, con cargo a la Partida 151.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

2.- A la firma PREVING CONSULTORES, S.L., con C.I.F. nº B06290241, importe correspondiente a las facturas nº 1101-00371 y 1101-00372, con nº de Registro de Entrada 3424 (28/12/210) y 3425 (28/12/2010) respectivamente, por 1.055,93.- euros, con cargo a la Partida 932.227.08 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

3.- A la firma ODIEL PRESS, S.L., con C.I.F. nº B41959404, importe correspondiente a las facturas S1100367 y 001S11-11001831, con nº de Registro de

Entrada 547 (24/02/2011) y comunicación adeudo (28/04/2011) respectivamente, por 156,00.- euros, con cargo a la Partida 912.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

4.- A la firma ALJACOR OIL, S.L., con C.I.F. nº B91167817, importe correspondiente a las facturas nº A/435, A/95, A/105 y A/436, con nº de Registro de Entrada 544 (24/02/2011), 163 (17/01/2011), 162 (17/01/2011) y 543 (24/02/2011), por 1.999,99.- euros, con cargo a la Partida 920.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

5.- A la firma CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A., CASER, con C.I.F. nº A28013050, importe correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil General del Ayuntamiento, período del 23-01-2011 al 23-01-2012, por 3.436,03.- euros, con cargo a la Partida 920.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

6. A la firma LIBERTY SEGUROS, con C.I.F. nº A48037642, importe correspondiente al Seguro Oficina del Centro Guadalinfo, período del 30-12-2010 al 30-12-2011, por 91,46.- euros, con cargo a la Partida 400.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

7.- A la firma GENERALI ESPAÑA, S.A., con C.I.F. nº A28007268, importe correspondiente al Seguro del Camión Iveco pegaso daily 3008GBX, período desde el 15-04-2011 al 14-04-2012, por 471,41.- euros, con cargo a la Partida 920.224 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2011.

8.-. A D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes realizados a MAS durante el período Enero-Diciembre 2010, por 62,70.- euros, con cargo a la Partida 912.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

9.- A D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS, con NIF nº, importe en concepto de gastos de viajes realizados a MAS durante el período Enero-Diciembre 2010, por 103,36.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

10.-. A D^a MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales durante el período Enero-Diciembre 2010, por 307,99.- euros, con cargo a la Partida 912.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

11.- A D^a MANUELA DAZA LOPEZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de viajes durante el período Enero-Diciembre 2010, por 284,24.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

12.-. A D^a MARIA PASTORA REINA RIOS, con NIF nº, importe en concepto de gastos de viajes durante el período Enero-Diciembre 2010, por 206,72.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

13.-. A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales durante el período Enero-

Diciembre 2010, por 668,04.- euros, con cargo a la Partida 912.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

14.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de viajes durante el período Enero-Diciembre 2010, por 568,48.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2010.

15.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales durante el período Enero-Mayo 2011, por 129,58.- euros, con cargo a la Partida 912.231 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2011.

16.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con NIF nº, importe en concepto de gastos de viajes durante el período Enero-Mayo 2011, por 129,20.- euros, con cargo a la Partida 912.230 del Presupuesto prorrogado de gastos del ejercicio 2011.

Licencia de apertura.- Escrito-solicitud de D. Shaowu Zhu, de fecha 09 de marzo de 2011, con Registro de Entrada nº 644 mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Comercio menor-Bazar”, sito en c./ Almirante Pinzón nº 20, de esta Localidad.

Junto con su escrito-solicitud aporta la siguiente documentación:

- Documento de permiso de residencia de D. Shaowu Zhu, con.
- Contrato de arrendamiento de la nave sito en c./ Almirante Pinzón, nº 20.
- Declaración Responsable de D. Shaowu Zhu.
- Certificado de mantenimiento de extintores.
- Certificado final de instalación.

Con fecha 22 de marzo de 2.011 la Secretaría-Intervención emitió informe sobre la legislación aplicable y procedimiento.

Consta de fecha 30 de marzo de 2011 informe del Arquitecto, D. Juan Luis Wic Afán, que se manifiesta favorable de la actividad referida.

Abonada la Tasa para la obtención de licencia de apertura.

La Junta de Gobierno Local, conocido lo informado por la Secretaria, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Conceder licencia de apertura a D. Shaowu Zhu, con NIE nº para la actividad “Comercio menor-Bazar”, sito en c./ Almirante Pinzón nº 20, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la Tasa por la obtención de licencia de apertura.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, y que por la Alcaldía se de traslado a Técnico competente para su seguimiento, y a la Policía Local.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto, autorizado por la Sra. Alcaldesa, el 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, solicita que se articulan las actuaciones previas al oportuno contrato de enajenación de parcelas municipales sobrantes en el Area de las calles Federico García Lorca, Rafael Alberti y Antonio Machado de la localidad.

La Alcaldía informa que hace falta una depuración física y registral, y regularización en el inventario, y que se procederá con ello.

El Sr. Rodríguez Salas se solicita el arreglo de dos losas sueltas en el acerado del antiguo Banco de Andalucía y Centro de Salud.

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas pregunta y solicita que se finiquiten los pagos a Tecniclima Aljarafe.

La Alcaldesa contesta que se toma cuenta de lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.